



CONSTANCIA SECRETARIAL. Ibagué, 3 de julio de 2020. Se deja constancia que el término de ejecutoria de la providencia proferida en éste proceso el 13 de marzo de 2020, la cual se notificó por estado No. 40 del 16 de marzo del año en curso, tal como aparece en el sistema Justicia Siglo XXI, fecha a partir de la cual se suspendieron los términos judiciales debido a la emergencia sanitaria, se surtirá los días 2, 3 y 6 de julio del año que avanza. Déjese la anotación correspondiente en el espacio web asignado al Despacho, en la página de la Rama Judicial, incorporando copia del estado antes citado.

MARCO ANTONIO CHACÓN MESA

SECRETARIO